

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 339/2010.

NIG: 28079 4 0056338 /2009 01005.
Núm. autos: DEM 1481 /2009.
Núm. ejecución: 339/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Ángel Guerra Hernández.
Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14, de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 339/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Guerra Hernández contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Construcciones Gamar Solano, S.L. en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia/s recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 340/2010.

NIG: 28079 4 0051822 /2009 01005.
Núm. autos: DEM 1361/2009.
Núm. ejecución: 340/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Manuel de la Torre Gutiérrez.
Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14, de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 340/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel

de la Torre Gutiérrez contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Construcciones Gamar Solano, S.L. en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia/s recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1409/2008.

NIG: 1102044S20080002826.
Procedimiento: Social Ordinario 1409/2008. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Doña Carmen Padilla Márquez.
Contra: Ramaco Multifunciones, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1409/2008 seguidos a instancias de doña Carmen Padilla Márquez contra Ramaco Multifunciones, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Ramaco Multifunciones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de enero de 2011, a las 10,30 horas, así como todas las partes a las 10,15 horas en la oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial. A fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ramaco Multifunciones, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.